



DTCI

202338501804651

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 06 de 2023

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501695962 , Solicitud de mantenimiento barandas metálicas

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su requerimiento en donde indica: "...*El ciudadano reporta las barandas metálicas que están por toda la Avenida Circunvalar desde donde empieza hasta donde termina la Avenida. Candelaria hasta Chapinero. Sistema de Contención vehicular...* ", amablemente le informamos.

Al respecto, se informa en relación a la solicitud efectuada de realizar actividades de mantenimiento sobre los elementos y dispositivos que propendan por la seguridad vial de los usuarios de los corredores viales.

En este sentido, se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano a través del Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá, tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos asignados, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro,

1



DTCI

202338501804651

Información Pública

Al responder cite este número

prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular en la ciudad.

De lo cual se concluye que a la fecha la entidad no tiene contemplado dentro de las actividades de mantenimiento contratadas de los corredores viales, las actividades de reposición, mantenimiento e instalación de elementos faltantes en Defensas metálicas.

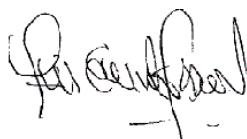
Amablemente le manifestamos, que, de acuerdo a las competencias establecidas, la atención de su requerimiento le corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad quien entre otras tiene las siguientes funciones

- Planear, coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital.
- Liderar y orientar las políticas para la formulación de los planes, programas y proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de transporte del Distrito Capital.
- Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento y de su radicado damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



2



DTCI

202338501804651

Información Pública
Al responder cite este número

LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 06-10-2023 05:53:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) - Bogotá DC - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: JAVIER OSWALDO SANCHEZ LAGOS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar. - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.